



Barcelona defiende las relaciones sexuales libres y consentidas. Si alguien impide tu libertad sexual obligándote a hacer, presenciar o soportar actos que te resultan hostiles o degradantes, puedes denunciarlo.

¡INFÓRMATE!



Once puntos que debes saber:

- 1 **Tanto si decides denunciar como si no, tienes derecho a recibir apoyo y atención psicológica y médica** para enfocar, de la manera que tú decidas, la agresión que has sufrido.
- 2 **Tienes la posibilidad de acudir a un centro médico para recibir apoyo emocional por el daño causado y para registrar las pruebas de la agresión.**
Las primeras horas después de la agresión sexual son cruciales para obtener indicios que garanticen el resultado óptimo de la investigación. Y si sospechas que el agresor te ha suministrado alguna droga o tóxico, te harán las pruebas pertinentes.

En los casos de violación y de agresiones sexuales, las únicas pruebas objetivas acaban siendo las muestras de ADN. En caso de que pueda haberse dado esta agresión mediante sumisión química, las primeras horas son clave para detectar determinadas sustancias en el cuerpo de la víctima. Por eso, te recomendamos que no te laves, duches o cambies de ropa y que, en caso de violación por vía bucal, no ingieras alimentos ni bebidas antes de acudir a un centro médico.
- 3 **El servicio médico de urgencia de referencia en la ciudad de Barcelona es el Hospital Clínic de Barcelona.** Dirígete a su servicio de urgencias: *Villarroel, 170 (Barcelona 08036), teléfono: 932 275 400 (extensión 2137). Hay que tener en cuenta que, aunque las usuarias de las salas son mayores de edad, en caso de personas menores de 16 años el hospital de referencia es el de la Vall d'Hebron.
- 4 **Si estás en el hospital y decides denunciar, el propio hospital se responsabilizará de enviar el parte de lesiones al juzgado de guardia correspondiente y se encargará de avisar a la policía o Mossos d'Esquadra y al médico o médica forense.**
También puedes presentar la denuncia directamente en la comisaría de policía más cercana o en el juzgado de guardia; en este último caso, deberás llevar tú el informe médico.

- 5 **Si estás en el hospital y no quieres denunciar, debes saber que este está obligado a informar a las autoridades judiciales de cualquier agresión sexual,** con o sin tu consentimiento, aunque esto no implica el inicio de un procedimiento judicial.
- 6 **Únicamente tu denuncia implicará el inicio de un procedimiento penal contra el agresor.** El procedimiento penal puede ser duro y no asegura una condena "justa" para el agresor, pero es la única forma de combatirlo y evitar su impunidad.
- 7 **A la hora de interponer tu denuncia, recuerda que tienes derecho a recibir asistencia letrada en las dependencias policiales y judiciales.** Te recomendamos que la solicites para que un abogado o abogada vele por el buen funcionamiento del proceso.
- 8 **Tienes a tu disposición también Servicios de Feminismos y entidades jurídicas especializadas con una amplia experiencia en agresiones sexuales.**
Puedes consultar la web <https://ajuntament.barcelona.cat/dones/es/bcn-antimachista>.
- 9 **Si te encuentras en situación administrativa irregular, también tienes derecho** a acceder de forma gratuita a los servicios sanitarios de urgencia y a disponer de un intérprete, al igual que si decides denunciar. Sin embargo, en este caso te recomendamos ponerte en contacto con alguna entidad especializada para que te asesore correctamente.
- 10 **Hay que tener en cuenta que la impunidad del agresor no debe ser una carga para la persona agredida** y que esta debe poder valorarla en relación con su salud emocional y ser libre de establecer otras vías de recuperación.
- 11 **Dispones de un margen de tiempo para denunciar** y, si no quieres hacerlo inmediatamente, puedes ir al hospital para obtener tratamientos preventivos y conseguir pruebas por si quieres hacerlo más adelante.